CAR 24/07/2024 09:29
Al Contestar cite este No.: **20242064523**
Origen: Dirección de Evaluación, Seguimi
Destino:GRANULADOS RECICLADOS DE COLOMBI
Anexos: Fol: 2

Bogotá,

Señores
GRANULADOS RECICLADOS DE COLOMBIA GRECO S.A.S.
KM 1.5 PN DE MADERA AUT MEDELLIN-BOGOTA MCP COTA
cvillamil@recicladosgreco.com
Cota (Cundinamarca)

ASUNTO: Seguimiento a la Planta de Aprovechamiento de RCD, con Registro de Inscripción No. 13.

Cordial Saludo,

La Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR, desde la Dirección de Evaluación Seguimiento y Control Ambiental – DESCA, específicamente el grupo de Residuos de construcción y demolición – RCD informar lo siguiente:

Se realizó visita de seguimiento y control el día 30 de abril del 2024, que generó Informe técnico DESCA No. 0268 de 20 de junio del 2024, con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones como gestores de RCD´s contempladas en la Resolución 1257 de 2021 y la Resolución 0472 de 2017, del establecimiento PLANTA DE APROVECHAMIENTO GRANULADOS RECICLADOS DE COLOMBIA GRECO S.A.S.

En consideración a las condiciones evidenciadas en la visita de seguimiento y control realizada el día 30 de abril del 2024, respecto a la implementación de las medidas mininas de manejo ambiental formuladas en la documentación técnica allegada a la Corporación por la empresa PLANTA DE APROVECHAMIENTO GRANULADOS RECICLADOS DE COLOMBIA GRECO S.A.S., mediante radicado CAR No. 09181104498 de 03 de agosto del 2018, y según lo conceptuado en este informe técnico citado anteriormente, se establecen las siguientes recomendaciones y obligaciones así:

1. Se define que una vez revisada la información del archivo de la Dirección de Seguimiento Evaluación y Control Ambiental - DESCA y las condiciones actuales del terreno donde desarrolla las actividades económicas del gestor GRANULADOS RECICLADOS DE COLOMBIA GRECO S.A.S. en la modalidad de Planta de Aprovechamiento de RCD, se verifica que cumple con los aspectos ambientales mínimos requeridos en las resoluciones 0472 del 2017 y 1257 del 2021.

2. Presentar ante la Autoridad Ambiental el certificado de calibración de la báscula de pesaje de material tan pronto se realice el proceso, esto con el fin de validar el cumplimiento de las obligaciones como gestor.

3. A la empresa GRANULADOS RECICLADOS DE COLOMBIA GRECO S.A.S, mantener el cumplimiento de lo establecido en la normatividad ambiental vigente consecuente con su actividad; especialmente en lo estipulado en el Resolución 0472 de 2017 “Por la cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en las actividades de Construcción y Demolición (RCD) y se dictan otras disposiciones”, y a lo dispuesto para plantas de aprovechamiento de RCD en la Resolución 1257 de 2021 “Por la cual se modifica la Resolución 0472 de 2017 sobre la gestión integral de Residuos de Construcción y Demolición – RCD y se adoptan otras disposiciones”.

4. A la empresa GRANULADOS RECICLADOS DE COLOMBIA S.A.S. con registro No. 13 en la modalidad de Planta de Aprovechamiento de RCD, y conforme al control y seguimiento que realizará la Dirección de Seguimiento, Evaluación y Control Ambiental DESCA, a través del grupo de RCD, instalar el punto ecológico dentro de las instalaciones teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 2184 del 2019.

5. A la empresa GRANULADOS RECICLADOS DE COLOMBIA S.A.S. con registro No 13 en la modalidad de Planta de Aprovechamiento de RCD, y conforme al control y seguimiento que realizará la Dirección de Seguimiento, Evaluación y Control Ambiental DESCA, a través del grupo de RCD, garantizar el ingreso de los funcionarios de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR para la evaluación de los componentes ambientales con el fin de establecer su cumplimento y/o incumplimiento en los términos señalados en el marco legal ambiental.

Con el fin de dar respuesta a esta comunicación o en caso de requerir información adicional recuerde comunicarse al número de teléfono 6015801111 o allegar la información respectiva al correo sau@car.gov.co.

Cordialmente,

CARLOS EDUARDO RODRIGUEZ SUAREZ
Director DESCA

Elaboró: Bibiana Del Pilar Nieto Suarez / DESCA
Revisó: Jaime Vera Rodriguez / DESCA
Alberto Acero Aguirre / DESCA